Bogotá, 13 de febrero de 2026

Doctora
VERÓNICA CASTRO MURILLO
Subdirectora para la Adultez
Secretaría Distrital para la Integración Social - SDIS
Ciudad

Referencia: Contrato No 9073 de 2024

Asunto: Modificación No. 4 Prórroga, otrosí modificatorio por reconocimiento de ajuste al rubro de vigilancia, reconocimiento del 23% por SMMLV sobre los precios unitarios de 2025 a talento humano, reconocimiento ajuste por IPC de los demás rubros de la estructura de costos, excepto Talento Humano y Vigilancia – Medio Humano, reinversión y adición.

Respetada Doctora,

En atención al asunto, yo, RONAL CAMELO CHAVEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79443109 en calidad de representante legal de CONSORCIO POR LA REDUCCIÓN DE LA HABILITABILIDAD EN CALLE 2024, con NIT 901879382-1, ejecutora del Contrato No. 9073-2024, manifiesto la aceptación formal de la **Modificación No. 4 -** ***Modificación No. 4 Prórroga, otrosí modificatorio por reconocimiento de ajuste al rubro de vigilancia, reconocimiento del 23% por SMMLV sobre los precios unitarios de 2025 a talento humano, reconocimiento ajuste por IPC de los demás rubros de la estructura de costos, excepto Talento Humano y Vigilancia – Medio Humano, reinversión y adición*****,** relacionada con el contrato en mención, cuyo objeto es: "Brindar procesos de atención integral orientados a la población habitante de calle de 29 años en adelante, a través de un servicio de comunidad de vida dirigido a la superación de las formas extremas de exclusión asociadas a las dinámicas de vida en calle." lote 2 - (130 cupos), detallada a continuación:

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO A MODIFICAR

PRORROGAR: El plazo de ejecución del contrato será **HASTA 15 DE JULIO DE 2026,** por lo cual se modifica la cláusula séptima quedando de la siguiente forma:

"CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el ***15 DE JULIO DE 2026****, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.*

RECONOCER EL INCREMENTO DE 23% SMMLV: El valor total correspondiente al ajuste de los cargos de Talento Humano asciende a **MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.550.845.892).**

PARAGRAFO: El ajuste del 23% aplicado al rubro de talento humano se realiza con base en el Decreto 1469 de 2025 y conforme a la estructura de costos definida en la oferta adjudicada, los Estudios Previos y la aclaración metodológica del Modificatorio No. 2. En atención al Auto del Consejo de Estado del 12 de febrero de 2026, que 'ordenó a las entidades demandadas expedir y publicar un decreto que fije el porcentaje transitorio de aumento del SMLMV para 2026', se deja constancia de que, una vez sea expedido el nuevo

decreto que establezca el porcentaje de incremento del SMMLV, los valores aquí ajustados deberán ser actualizados, al alza o a la baja, según lo que determine la normativa aplicable.

RECONOCER EL INCREMENTO POR AJUSTE DE TARIFA EN VIGILANCIA MEDIO HUMANO: El valor del ajuste a reconocer por concepto de vigilancia en la vigencia 2026 asciende a **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($198.054.066).**

RECONOCER EL INCREMENTO DE 5,10% DEL IPC: El valor total del ajuste por IPC correspondiente a la vigencia 2026 asciende a **DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.164.214.488),** reflejados en los siguientes conceptos de gasto: dotación talento humano, vigilancia medios + tecnológicos, transporte, bienes no consumibles, lavandería, aseo institucional, talleres y papelería, actividades recreo-deportivas, actividades agro-rurales y urbanas, gestión documental, piezas comunicativas y de difusión, reconocimiento de inmuebles, mantenimiento de inmuebles, servicios públicos, aseo personal, vestuario y alimentación **.**

REINVERTIR: el valor de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($224.701.832),** conforme al análisis de ejecución presupuestal consolidado realizado por la supervisión técnica del contrato. Estos recursos están respaldados por los CDP No.2-2025 y 8656-2025, CRP 2-2025 y 9048-2025.

ADICIONAR: el valor de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($3.688.412.614)** conforme al análisis de ejecución presupuestal consolidado realizado por la supervisión técnica del contrato. Estos recursos están respaldados por el CDP No.5505-2026.

MODIFICAR CLAUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO: La cual quedará por la suma de **TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($13.805.696.187)** IVA INCLUIDO y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

MODIFICAR LA CLÁUSULA NOVENA – SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para respaldar el valor del contrato, se cuenta con el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación:

Recursos del 2024 quedan respaldados así:

No. de CDP: Vigencia 2024	13209-2024
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$3.491.814.482
Valor afectar del CDP	**$1.226.605.956**

No. de CDP: Vigencia 2024	19493-2024
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$256.060.512
Valor afectar del CDP	**$256.060.512**

No. de CDP: Vigencia 2024	19483-2024
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$517.065.391
Valor afectar del CDP	**$448.737.241**

Los recursos del 2025 quedan respaldados así:

No. de CDP: Vigencia 2025	2-2025
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$8.039.888.078
Valor afectar del CDP	**$8.039.888.078**

No. de CDP: Vigencia 2025	8656-2025
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$193.951.957
Valor afectar del CDP	**$145.991.786**

Los recursos del 2026 quedan respaldados así:

No. de CDP Vigencia 2026:	**5505-2026**
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$ 3.688.412.614
Valor afectar del CDP	**$ 3.688.412.614**

INCORPORAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS: De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO**, se presenta la estructura de costos ajustada, incorporando los siguientes reconocimientos normativos: para la vigencia 2026, se aplicó el ajuste correspondiente al gasto de talento humano, de acuerdo con el **Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025**, expedido por el Ministerio del Trabajo, mediante el cual se fija el salario mínimo mensual legal vigente. Así mismo, el rubro de vigilancia medio humano se actualiza conforme a lo establecido en la **Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025** de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y al **Memorando No. I2026000951 del 14 de enero de 2026**, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la SDIS. Para los demás precios unitarios de la vigencia 2026, se aplicó un incremento del **5,10%** (variación del IPC reportado por el DANE) sobre los precios unitarios de la vigencia 2025, aplicable a los gastos de Dotación de Talento Humano, Vigilancia (medio tecnológico), Transporte, Bienes No Consumibles, Lavandería, Aseo Institucional, Talleres y Papelería, Actividades Recreo-Deportivas, Actividades Agro Rural Urban, Componente de Gestión Documental, Piezas Comunicativas y de Difusión, Reconocimiento de Inmueble, Mantenimiento del Inmueble, Servicios Públicos, Aseo Personal para los Participantes y Vestuario, para el periodo comprendido entre el **1 de enero y el 15 de julio de 2026**. Se exceptúan de este ajuste el gasto de talento humano y el componente de vigilancia medio humano, los cuales se actualizan conforme a la variación del SMMLV y a las tarifas mínimas reguladas por la

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para el periodo comprendido entre el **1 de enero y el 16 de febrero de 2026**, los valores inicialmente indexados con el **3,15%** del Modificatorio No. 3 se ajustan nuevamente con los indicadores reales aplicables para la vigencia 2026. Estos ajustes serán financiados mediante la **reinversión de recursos no ejecutados** y la **adición de recursos requerida** para cubrir los reconocimientos efectuados, garantizando la suficiencia presupuestal del contrato. Su aplicación se encuentra respaldada en el **Riesgo No. 7 de la Matriz de Riesgos**, relativo a variaciones normativas, cargas parafiscales y fluctuaciones del IPC.

La estructura de costos ajustada se incorpora como anexo integral de la presente modificación.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, a través de su Representante Legal DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO inicialmente constituidas en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA DECIMA de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de esta.

Las demás disposiciones del CONTRATO, que no sean contrarias a lo previsto en la modificación continuarán vigentes.

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

Cordialmente,

RONAL CAMELO CHAVES
Representante Legal Contrato 9073 de 2024
CONSORCIO POR LA REDUCCIÓN DE LA HABILITABILIDAD EN CALLE 2024